



DECRETO N°

1916
22 DIC. 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	BERTA CECILIA BREVIS SILVA		
Rut			
<p>Fundones Específicas: Se desempeñará, en el marco del Programa Buenas Prácticas "Rodando Sueños Adolescentes en Pedro De Valdivia" del CESFAM Pedro de Valdivia, realizando las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de las Buenas Prácticas "Rodando Sueños Adolescentes en Pedro De Valdivia" coordina y gestiona acciones y espacios para el desarrollo de las actividades planificadas, reuniones de coordinación y de gestión; coordina la compra de insumos, confecciona guías de compras de insumos, equipos, diseño contratos, selecciona equipo de buenas prácticas, administración recursos humanos; monitorea cumplimiento del cronograma, confección informes mensual y final de la Buenas Prácticas (24hrs). • Administración facebook adolescencia es vida en Pedro de Valdivia; creación/administración de aplicación "Rodando Sueños" y facebook "Rodando Sueños Adolescentes" (24 horas) • Gestiona, coordina y participa actividad masiva "Tarde Joven 2017" patinada rodando sueños por calles de Pedro de Valdivia (4hrs) • Colabora en difusión de las Buena Practicas en liceo y colegios del macrosector Pedro de Valdivia, incluye ingreso de adolescentes a facebook y a registro digital. • Difusión de las Buenas Prácticas, en las diferentes instancias que se requieran (Servicio de Salud Araucanía Sur; Seremi de Salud; Departamento de Salud Municipal; Establecimientos Educativos, CESFAM/CECOFS; otros) • Realizar 10 talleres de prevención embarazo no esperado y en prevención y pesquisa VIH/SIDA en adolescentes de liceo del macrosector Pedro de Valdivia 10 talleres. • Confección portafolio de evidencias de evidencias, (fotos, captura pantalla, carpeta videos, registro consultas, otros confeccionados por equipo buenas prácticas) 			
Inido	25.09.2017	Término	23.12.2017
Monto Total	\$ 700.000.-		
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
	32.62.00		

2.- El monto total a refrendar es de \$700.000.- (setecientos mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARNEGA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

4782 | 20.10.17